

NIT. 800237456-5 CERTIFICA

Que **ALEJANDRO MEJIA JARAMILLO**, con documento de identificación No. **1,152,441,385** SE ENCUENTRA VINCULADO LABORALMENTE CON EMTELCO S.A.S desde el **29 de Enero de 2016** MEDIANTE UN CONTRATO OBRA O LABOR

Actualmente, desempeña el cargo de **Profesional Tematico Clubes** con una asignación salarial de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS \$ 2,300,000**

La presente certificación fue generada por el trabajador desde el módulo de autogestión del sistema de información de la Dirección de Talento Humano de Emtelco S.A.S el 12 del mes de **DICIEMBRE** de 2016

Cordialmente,

MARIA JOSE RODRIGUEZ AGUDELO

Directora del Talento Humano.

EMTELCO S.A.S



Medellin, 30 de junio de 2017

Señor(a)
MEJIA JARAMILLO ALEJANDRO
C.C. 1152441385
PROFESIONAL TEMATICO CLUBES
MEDELLÍN

Asunto: Terminación del contrato de trabajo por obra o labor.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, actualmente usted se encuentra ejecutando un contrato bajo la modalidad por obra o labor, regido según las disposiciones del Código sustantivo de trabajo, y en este sentido usted se obligó a desempeñar la labor de PROFESIONAL TEMATICO CLUBES, en el marco del desarrollo del objeto comercial: "soportar, apoyar y gestionar las actividades relacionadas directa o indirectamente con la prestación de soporte en la modalidad de Outsourcing a UNE EPM TELCO, entre los cuales está la operación en los procesos administrativos, ofimáticos, telemáticos, de telecomunicaciones y de administración de la información en diferentes sectores, según el requerimiento, indicaciones, estrategias y especificaciones del cliente y en el marco de la prestación de servicios acordes al objeto social de Emtelco S.A.S. En todo caso, las variables que determinan la finalización de la obra se analizarán con respecto al proceso y/o frente de acción que en el momento específico tenga asignado". Específicamente para la ORDEN 167, Proyecto apropiación parques educativos.

Dada la decisión de nuestro cliente, de dar por finalizados los acuerdos comerciales con EMTELCO, para la prestación de este servicios, pues se llegó a la fecha límite pactada en el contrato comercial; por medio del presente comunicado se le informa que se procede con la finalización de su contrato laboral con justa causa; a partir del día TREINTA (30) DE JUNIO DE 2017, tal y como fue acordado en el contrato de trabajo vigente entre las partes, y de conformidad con el literal (d) del artículo 61 del Código Sustantivo del Trabajo y las normas concordantes para este asunto.

Tenga en cuenta que el pago de su liquidación definitiva se realizará dentro del término legal contemplado en el contrato; asimismo, será consignada en la cuenta de ahorros que habitualmente la empresa viene pagando sus salarios; en caso de que no desee recibir el pago de su liquidación a través de este medio, podrá informar al staff de nómina por escrito a través de la ventanilla ACI (Atención del Cliente Interno) o al buzón aci@emtelco.com.co dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Ubicación: calle 14 N° 52 A 174 / Código Postal 050024 / Correspondencia: calle 14 N° 52A - 174, Sede Olaya, Medellín Teléfono: +57 (4) 389 7000 / Sede Bogotá carrera 69 N° 98 A - 11 Piso 2 / C.C. Floresta Outlet / Teléfono: +57 (1) 486 3500

*interd101574688

Direct . Crimis Burths